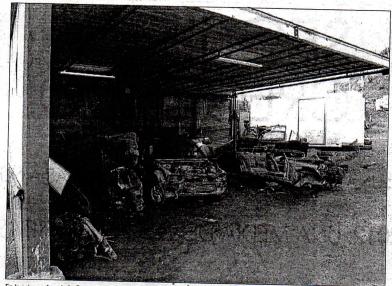
EL PUEBLO DE CEUTA · MARTES, 6 DE MARZO DE 2012

Detenidos cinco menores por robar en la cafetería de Humanidades

EL PUEBLO/CEUTA.- En la madrugada del lunes, varias unidades del Cuerpo Nacional de Policía fueron alertadas de la presencia de unos individuos en el interior de la cafetería de la Facultad de Educación y Humanidades. Según se resalta en una nota de prensa, los agentes encontraron en el interior de las instalaciones a cinco jóvenes, quienes se dieron a la fuga "al verse sorprendidos".

Los agentes persiguieron a los jóvenes que huyeron incluso por tejados
y azoteas de casas cercanas. Al final, se refugiaron
en una de las viviendas.
"Los vecinos colaboraron
facilitando la entrada de
los agentes en una de las
casas, donde los menores
se encontraban escondidos". En la "accidentada
persecución" resultaron lesionados de escasa consideración un policía y un
menor.

A los detenidos se les han intervenido latas y be-bibas de distintas marcas así como paquetes de co-mestibles. Estos artículos han sido reconocidos por la propietaria de la cafetería como de su propiedad. Por otro lado, se da la circunstancia de que la misma cafetería del centro educativo sufrió un robo en la madrugada del día anterior forzando los autores una reja y la puerta de entrada, consiguiendo llevarse efectos por valor de 1.500 euros. Ante la imposibilidad de reparar estos desperfectos por la propiedad, los menores consiguieron entrar al estable-cimiento por la puerta.



En la primera fase de la Operación Fénix se imputó a seis personas y se cerraron seis desguaces. / FOTO ARCHIVO

La Operación Fénix contra desguaces ilegales se salda con un nuevo detenido

Este se une a los otros seis arrestados el 17 de febrero por regentar estas chatarrerías en zonas como Príncipe Alfonso

P.Z.

CEUTA.- La segunda fase de la Operación Fénix, que se dedica a inspeccionar los desguaces y chatarrerías ilegales de la ciudad, se ha saldado con un nuevo imputado. Así ya son un total de siete las personas que han sido acusadas por el Cuerpo Nacional de Policía de llevar a cabo este tipo de prácticas. El primer operativo se realizó el pasado 17 de febrero.

• La segunda fase de la Operación Fénix para inspecciomar los desguaces y chatarrerías ilegales de la ciudad se ha saldado con un nuevo detenido. Así lo informa una nota de prensa remitida por el Cuerpo Nacional de Policía, en la que se destaca que también se han recuperado dos vehículos que figuraban como 'sustraidos''. En esta segunda etapa se han realizado inspecciones en cuatro establecimientos dedicados a estas prácticas. Se ha seguido la misma operativa que en la anterior ocasión -el pasado 17 de febrero- y se ha contado con la colaboración de la Inspección de Trabajo y la Policía Local.

Un total de diez desguaces y chataterrías ilegales han sido clausurados en estas dos operaciones. Además, han sido imputadas siete personas. La segunda Operación Fénix se llevó a cabo el pasado día 28. Las últimas instalaciones de este tipo que se han cerrado han sido en las barriadas de Príncipe Alfonso y Principe Felipe.

El Supremo condena a 'El Faro de Melilla' por falta de veracidad

EL PUEBLO/CEUTA.- La Sala Primera del Tribunal Supremo ha resuelto un recurso de casación en materia de Derechos Fun-damentales. Los hechos objeto de enjuiciamiento parten de la demanda interpuesta por el presiden-te de la Federación Melillense de fútbol contra la empresa editorial del pe-riódico El Faro de Melilla por la publicación el 3 de marzo de 2008 de un artículo firmado bajo el seu-dónimo de Otilio Ridruejo titulado 'Los viajeros de la FMF'. Según se explica en una nota del TS, la demanda había sido estimada en primera instancia pero fue revocada por la Audiencia Provincial que consideró que el artículo estaba en-marcado en la "libertad de expresión". La pena ascien-de a 6.000 euros.

Ahora, la Sala Primera, en sentencia de la que es ponente el magistrado Xiol Ríos, estima el recurso de casación del demandante. Se considera que estos derechos "no habían sido ejercidos de forma legitima". "La información publicada tenía cierto interés público, al afectar a una persona conocida públicamente por su profesión en el mundo deportivo", al dejar "entrever la utilización de fondos federativos en lugares de alterne". Sin embargo, la información no había sido objeto de "investigación ni contraste por la persona que la emitió". "Por su falta de veracidad y por el carácter innecesario de algunos términos utilizados, el Tribunal Supremio confirma la sentencia de primera instancia

